

DECRETO SUPREMO N° 14600
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la H. Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las provisiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la construcción del Polifuncional Chirinos en la zona de Miraflores de esta ciudad:

Que, habiéndose presentado a la convocatoria las empresas constructoras "Tarifa", "Cosal" y "J.R. Fernandez" la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 2568/76 de fecha 30 de diciembre de 1976, adjudicó a la empresa constructora "TARIFA" la ejecución de dicho trabajo por ser la más conveniente a los intereses de la Comuna.

Que, en atención al costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Supremo

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación otorgada por la Junta Municipal de Licitaciones de la H. Alcaldía Municipal, en favor de la empresa constructora "TARIFA", para los trabajos de construcción del Polifuncional Chirinos en la zona de Miraflores de esta ciudad, por la suma global de un millón trescientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y seis 30/100 Pesos Bolivianos (\$b. 1.386.36630.-).

ARTÍCULO 2.- Se autoriza asimismo a la H. Alcaldía Municipal suscribir el correspondiente contrato con la empresa adjudicataria, con las seguridades y garantías de Ley, con la intervención de la Contraloría General de la República, Fiscal de Gobierno, por ante la Notaría de Hacienda con las formalidades de Ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.